Asociación porkcolombia
FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA

TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE APOYO A GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIAS EN BPM Y HACCP

PROCESO: CD-010-2020
AREA: Técnica
PROGRAMA: Aseguramiento de la Calidad
FECHA: 2 de enero de 2020

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Articulo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa capacitación anual , tiene la necesidad de prestar asistencia técnica para el cumplimiento de la normatividad sanitaria colombiana para garantizar la obtención de carne de cerdo inocua.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que con conocimientos y experiencia en el acompañamiento e implementación de las BPM y el sistema HACCP en plantas de beneficio con línea de porcinos y plantas-salas de desposte.

2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales para la asesoría en BPM y Haccp en plantas de beneficio con línea de porcinos, plantas-salas de desposte, puntos de venta con desposte y puntos de venta de que ofrezcan carne de cerdo.

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
861017	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de formación vocacional no científica

2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

2.2.1. Prestar asistencia técnica y capacitación a plantas de beneficio, salas de desposte, acondicionadores y puntos de venta en la implementación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y HACCP de acuerdo con

la normativa sanitaria vigente y gradual para este tipo de establecimientos y que son objetivo de la Organización.

2.2.2. Dar a los establecimientos interesados en la exportación de carne de cerdo y subproductos, el acompañamiento técnico en el sistema de calidad e inocuidad con el fin de cumplir con los estándares sanitarios de exportación.

2.2.3. Atender las solicitudes de productores para creación de nuevos negocios (PDV y expendios con desposte), de acuerdo con la asignación a realizar por el coordinador del programa.

2.2.4. Coordinar con los establecimientos a asesorar, las fechas de la visitas y de los requerimientos técnicos y de personal para el desarrollo de las mismas.

2.2.5. Apoyar las actividades que solicite el supervisor:

2.2.5.1. La construcción de conceptos técnicos como soporte a temas de interés del sector.

2.2.5.2. Elaboración de estudios de prefactibilidad y factibilidad para el montaje de plantas de beneficio y salas de desposte.

2.2.5.3. Revisión de borradores y/o propuestas de normas que tengan afectación directa al eslabón de transformación.

2.2.5.4. Seguimiento y/o capacitaciones en magro a las plantas que realizan la medición de magro.

2.2.5.5. La promoción de medidas de bioseguridad en las Plantas de Plantas de Beneficio para el control de enfermedades que puedan afectar la producción porcicola.

2.2.6. Realizar la divulgación del programa del sello de producto para la categoría de carne de cerdo sin procesar, a aquellos comercializadores o dueños de producto que deseen hacer parte del programa del sello de producto en las diferentes regiones del país y dar asistencia en su implementación

2.2.7. Verificar y apoyar el adecuado uso del sello de producto en las empresas que lo hayan obtenido.

2.2.8. Elaborar el material modelo requerido por las plantas de beneficio y desposte de porcinos, acondicionadores y puntos de venta y buscar la información técnica para la implementación de los programas que exigirá la normatividad específica para este tipo de establecimientos, así como la presentación audio - visual para las capacitaciones que estén a su cargo. Este material desarrollado debe ser entregado como anexo al informe de gestión de mes.

2.2.9. Cumplir oportunamente con las visitas, asesorías, capacitaciones y demás relacionadas con la asesoría a los eslabones de transformación (planta de beneficio, desposte, acondicionadores y puntos de venta.

2.2.10. Mantener actualizada y con información completa la base de datos de los establecimiento objetivo del programa que se visitan con fines de difusión de la normatividad y de asistencia técnica.

2.2.11. Mantenerse actualizado sobre la normativa nacional e internacional, relacionada en procesos de calidad e inocuidad de la cadena cárnica.

2.2.12. Apoyar la convocatoria de los establecimientos para su asistencia a los eventos (seminarios, talleres, conferencias, ferias, etc.) a nivel local y nacional que se tengan programadas por parte de la Porkcolombia – Fondo Nacional de la Porcicultura, así como de prestar asistencia logística a las mismas.

2.2.13. Entregar oportunamente informes, presentaciones, e información que requiera el Coordinador del programa, como soporte a los informes que se entreguen o requiera la Organización.

2.2.14. Entregar un informe final anual al finalizar el contrato y una USB con la información que manejo durante el periodo del contrato (informes mensuales y de viajes, registros fotográficos, presentaciones, cronogramas y registro de actividades realizadas). Así mismo devolver materiales que puedan ser entregados para ejercicio de sus actividades.

2.2.15. Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:

a) Solicitud de anticipos.
b) Legalizaciones.
c) Reembolsos.
d) Entrega de informes de gestión.
e) Entrega de informes de viaje.
f) Cuentas de cobro.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de la aprobación de garantías y hasta el día 15 de diciembre de 2020.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Pereira, ubicado en el departamento de Risaralda.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 12.1.1 del procedimiento de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($60.487.142) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4.2. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas por valor de hasta CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($5.498.831) cada una o proporcional a los días realmente ejecutados, que se pagarán así:

Un primer pago por valor de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.749.416)** por concepto de honorarios del mes de enero de 2020.

Diez pagos por valor de hasta **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($5.498.831**) por concepto de honorarios de los meses de febrero a noviembre de 2020.

Un último pago por valor de hasta **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($2.749.416)** por concepto de honorarios de diciembre de 2020.

4.3. PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores del contrato son una mera estimación que será ajustada en el contrato una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.

4.4. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido

4.5. ANTICIPO: El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Nivel educativo: Profesional en Medicina Veterinaria.
b) Experiencia: 5 año(s), en areas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

El oferente ADRIANA DEL PILAR PASTRANA CAMACHO cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad Nacional de Colombia	Médico Veterinario	2001
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Porkcolombia - FNP	Asesor BPM y Haccp	Años 2014 a 2019
Cooperativa de Producción y Trabajo Vencedor - Coopvencedor	Subdirector de aseguramiento de calidad	Años 2012 a 2013
Frigorífico Guadalupe S.A.	Coordinador de Procesos y Jefe de Beneficio	Años 2009 a 2012
Pollo Andino S.A.	Coordinador de Aseguramiento de la Calidad	Años 2001 a 2009

6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
d) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de 10% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Calidad e Innovación y en su ausencia por el Director del Área Técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la PORKCOLOMBIA-FNP.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico omelo@porkcolombia.co:

a) Hoja de vida junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional).
b) Copia del documento de identidad.
c) Copia del RUT.
d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

OSCAR OSWALDO MELO GUTIERREZ
Coordinador de Calidad e Innovación
PORKCOLOMBIA – FNP

CLARA MARCELA RODRIGUEZ MORENO
Director Área Técnica
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.

DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP